



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

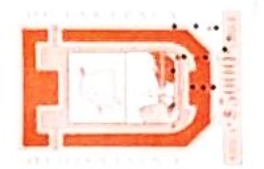
Por cuanto don Anderson Saravia Reyes
ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener
el Grado de Licenciado en Administración de
Empresas

se le otorga este diploma en Arica a quince de junio de dos
mil quince

Secretario de la Universidad

Rector

Registradora





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

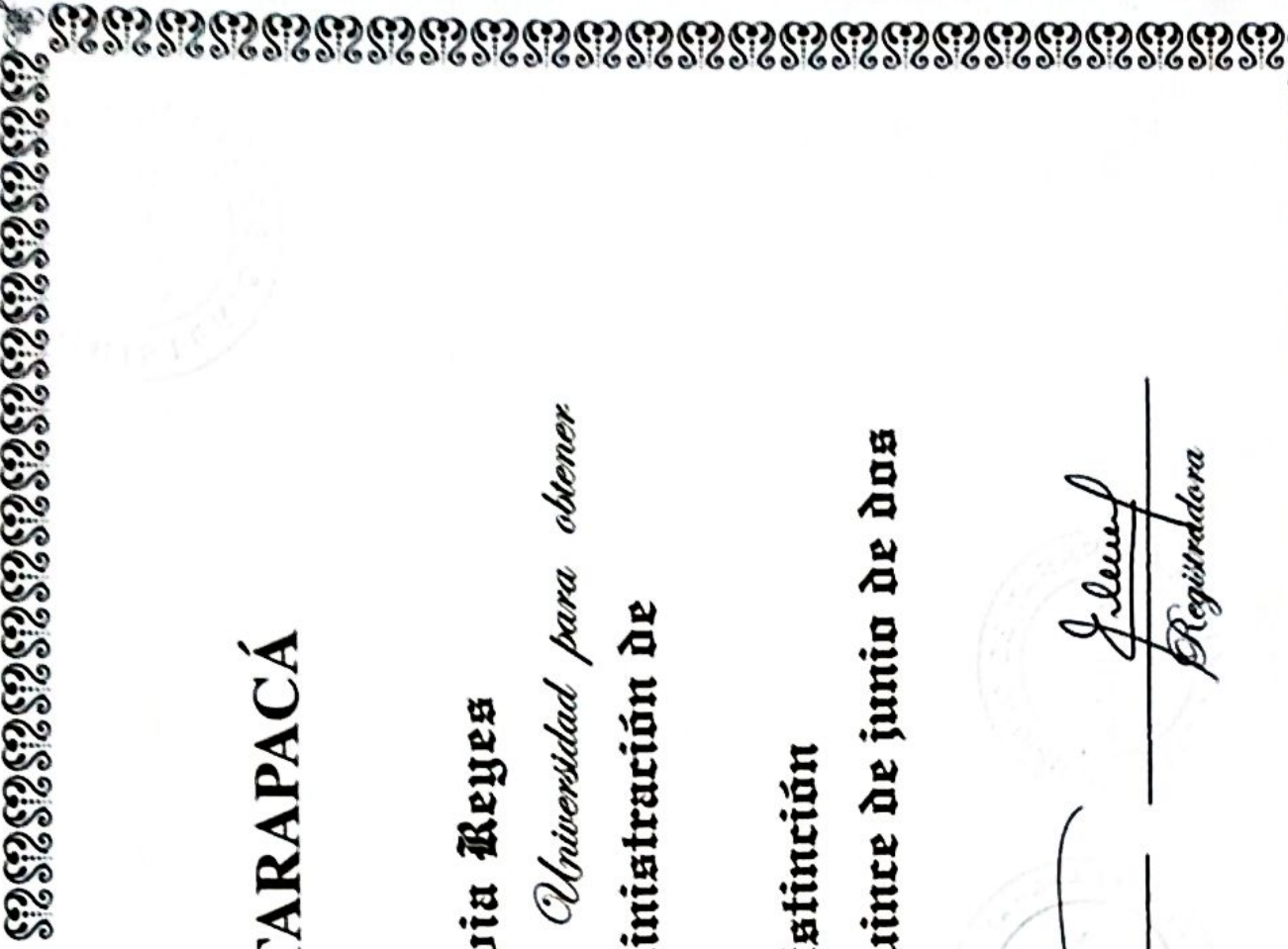
Por cuanto don Anderson Saravia Reyes ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para obtener el Título de Ingeniero en Administración de Empresas y ha sido en ellas Aprobado con Distinción se le otorga este diploma en Arica a quince de junio de dos

mil quince

Secretario de la Universidad

Rector

Registradora



036220

Minerva Cisternas R.
21 OCT 2015

CARLETT ALCAINO VASQUEZ

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
21 OCT 2015
Silvia RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO GENERAL DEL PERU SANTIAGO DE CHILE
Legalizada la firma de don SILVIA RIVAS GARRIDO quien desempeña el cargo de Oficial de Legalizaciones
Nº de Orden 82615-218F
Declaro MIN 820 SC 1.-
(SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO)
Santiago, 21 Oct 2015

Alejandro Rodríguez Valencia
CONSUL ADOSCRITO
CONSULADO GENERAL DEL PERU



LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPUBLICA DEL PERU
2. El presente documento público / This public document has been signed by **ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **CONSUADO**
4. y está revestido del sello / bears the seal / stamp of **CONSULADO GENERAL DEL PERU EN SANTIAGO - CHILE**
5. en / at **ODE TACNA**
6. el / the **02/11/2015**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE8878140288322916**
9. Sello/fimbre / Seal/Stamp
10. Firma / Signature

Alejandro Rodríguez Valencia

MICHELLE TERRADA ZOLA
Direccion Regional Oficina Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Legajo adjunto verifica la autenticidad de la signatura and the capacity of the signatory who has signed the public document. The Legation also will work the stamp of the document. Este Legajo adjunto verifica la autenticidad de la signatura y la capacidad de quien actúa en calidad de documento público. El Consulado también trabajará el sello del documento adjunto.

Serie - 12 Nº 010787

EXONERADO
2546 (Art. 4)



14
81

CERTIFICADO DE NOTAS

La Universidad de Tarapacá creada por el D.F.L. N° 150 del 11 de Diciembre de 1981 certifica que Don(a):

ANDERSON SARAVIA REYES

Carrera : PAE INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

R.U.N.:99212153-K
(Año Ingreso: 2012)

Ha obtenido las siguientes calificaciones finales en las actividades curriculares que a continuación se indican:

CODIGO	NOMBRE ACTIVIDAD CURRICULAR	OP.	NOTA	SEM.	AÑO
CF-620	CONTROL DE GESTION	1	4,7	1	2013
AD-029	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	CON	5,0	1	2012
EN-846	E.F.P.: GERENCIA DE PROYECTOS PMI	1	5,3	2	2013
EN-093	JUEGO DE NEGOCIOS	1	5,2	2	2013
EN-096	PRIMERA PRÁCTICA PROFESIONAL	CON	4,3	1	2012
EN-097	SEGUNDA PRÁCTICA PROFESIONAL	1	5,7	2	2013
ACTIVIDAD DE TITULACION O GRADUACION		1	6,0	1	2014
EVALUACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO POR EL AREA DE ATENCION AL CLIENTE DEL BANCO INTERBANK EN LA OFICINA DE TACNA - 2014					

PROMEDIO DE NOTAS DE ACTIVIDADES CURRICULARES:

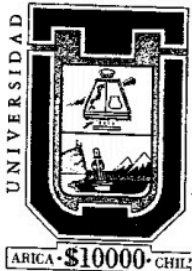
	Nota Final	Porcentaje Ponderación	Nota Final Ponderada
ACTIVIDADES CURRICULARES	5,03	60,0%	3,01
ACTIVIDAD DE TITULACION	6,00	40,0%	2,40
PROMEDIO GENERAL PONDERADO	5,4	APROBADO CON DISTINCION	

OBSERVACIONES

- EL PLAN DE ESTUDIOS CONSTA DE 10 SEMESTRE Y 47 ACTIVIDADES CURRICULARES.
- EL ALUMNO TIENE APROBADAS 47 ACTIVIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIO
- LA ESCALA DE NOTAS ES DE 1.0 A 7.0, MINIMO DE APROBACION: 4.0

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA:

Iniciar trámites de Titulación Plan de Estudios Dec.Exe.N° 0.330/2009 de fecha 26.05.2009.
Exento de Impuesto Universitario.



S.M. Screen Andino Flores F. Graf. Lapeo 690 Fono 231513 Arica

CON : CONVALIDADO
 RXI : REPROBADO POR INASISTENCIA
 EXP : EXIMIDO
 ACP : APROBADO POR CAMBIO DE PLAN

CODIFICACION
 APR : PRACTICA APROBADA
 ACD : PRACTICA APROB. CON DISTINCION
 AMD : PRACTICA APROBADA MAX. DISTINCION

LUIS A. TAPIA TURRIETA
 SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

ARTURO FLORES FRANULIC
 Rector

MARLENE I. SERNAS RIVEROS
 REGISTRADORA

15
81

20433
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago, Chile
María C. Serrano R.
[Signature]
ARNALDO BRAVO DURAN

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL Sr. (a) *[Signature]*
21 OCT 2015
[Signature]
Silvia RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones

[Signature]

CONSULADO GENERAL DEL PERÚ
SANTIAGO DE CHILE
Legalizada la firma de Don Silvia
Rivas Garrido quien desempeña
Al cargo de Of. Legalizaciones
Nº de Orden 82616-2188
Nº de Tarifa 23
Derechos MN 820 SIC 1.-
(SE LEGALIZA LA FIRMA Y NO EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO)
Santiago, 22 Oct. 2015



[Signature]
Alejandro Rodríguez Valencia
CÓNSUL ADSCRITO
CONSULADO GENERAL DEL PERÚ

EXONERADO



LEGALIZACIÓN

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of CÓNsul ADSCRITO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN SANTIAGO - CHILE
Certificado / Certified
5. en / at QDE TACNA el / the 02/11/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE1427844404012322809
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
[Signature]

Monilo Herrada Zóximo Roberto
Dirección Regional Oficina Desconcentrada - Tacna
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 12 Nº 016786

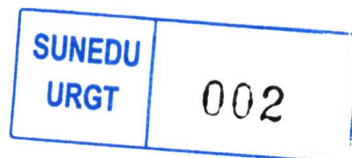
This Legalization only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Legalization does not certify the content of the document. Esta Legalización sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Legalización no certifica el contenido del documento.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 163 DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EXP. N° 0006582

A : **Clara Gisella Cruzalegui Rangel**
Jefa de la Unidad de Registros de Grados y Títulos

De : **Cynthia Zarela Gazaniga David**
Juan Diego Bonilla Acosta

Asunto : Solicitud de Reconocimiento del Expediente N° 0006582

Fecha : Santiago de Surco, 30 de noviembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla e informarle acerca del Expediente N° 0006582, presentado por **Anderson Saravia Reyes**, solicitando el reconocimiento del Título de Ingeniero en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de Tarapacá procedente de la República de Chile.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 18 de Noviembre de 2015, **Anderson Saravia Reyes**, identificado con DNI 47104218, presentó ante la Sunedu la solicitud de reconocimiento N° 0006582.
- 1.2 Dicha solicitud fue presentada al amparo del "Convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de República del Perú y el Gobierno de la República de Chile" suscrito el 05 de mayo de 1978, entrando en vigencia en el Perú el 19 de agosto de 1982, mediante Decreto Ley N°22277 de fecha 29 de agosto de 1987.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Convenio de Intercambio Cultural suscrito por las Partes, se reconocen la validez de los certificados y títulos profesionales, debidamente legalizados, así como los estudios completos y parciales de Educación Superior dentro de las normas establecidas en la Convención de México sobre Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902.
- 2.2 De acuerdo al artículo 1 de la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902, se establece que los certificados de estudios superiores expedidos en los países que celebran esta convención producirán los mismos efectos que les atribuye la ley de las Repúblicas de donde emanen.
- 2.3 Asimismo, el artículo 5 de la Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902 señala que el diploma, título o certificado de estudios superiores, debidamente autenticados en la Nación que la hubiera otorgado producirán los efectos pactados en la presente Convención.
- 2.4 De la revisión efectuada a los documentos presentados mediante el expediente N° 0006582 se ha verificado lo siguiente:
 - 2.4.1 El solicitante ha presentado los siguientes documentos:



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- Original y copia legalizada del Diploma de Título de Ingeniero en Administración de Empresas, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Consulado de Perú en Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
 - Original y copia legalizada del Certificado de Estudios debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Consulado de Perú en Chile y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
 - Copia legalizada del D.N.I.
 - 2 fotografías tamaño pasaporte.
- 2.4.2 Habiéndose corroborado las legalizaciones del Diploma y Certificado de Estudios, éstas cumplen con los requisitos de ley.
- 2.4.3 Del certificado de estudios se observa que el Título de Ingeniero en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de Tarapacá, constó de 09 semestres académicos.
- 2.4.4 Asimismo, se ha corroborado el rango universitario de la institución que emitió el diploma.
- 2.4.5 Por ser un título profesional proveniente de la República de Chile, no requiere contar con antecedentes académicos universitarios en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Sunedu.

III. CONCLUSIONES

Habiéndose corroborado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el procedimiento de reconocimiento de grados y títulos profesionales, así como la aplicación del "Convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de República del Perú y el Gobierno de la República de Chile", suscrito por las Partes se emite opinión favorable para la aprobación de la solicitud de reconocimiento del Título de Ingeniero en Administración de Empresas otorgado por la Universidad de Tarapacá procedente de la República de Chile, perteneciente a **Anderson Saravia Reyes**, salvo mejor parecer.

Es todo cuanto informo y aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Cynthia Zarela Gazaniga David

Juan Diego Bonilla Acosta



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 2986-2015-SUNEDU-DIGRAT

Lima, 02 de diciembre de 2015

VISTO: El Informe N° 163 de fecha 30 de noviembre de 2015 derivado de la solicitud presentada por don **ANDERSON SARAVIA REYES**, quien identificado con DNI N° 47104218 requiere reconocimiento de su **Título de Ingeniero en Administración de Empresas** de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la **Universidad de Tarapacá** procedente de la **REPÚBLICA DE CHILE**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del artículo 51° que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que forma parte de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, se aprueban los "Lineamientos para la ejecución de los servicios brindados por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos".

Que, el análisis del Expediente N° 0006582 ha dado origen al Informe N° 163 de fecha 30 de noviembre de 2015 donde se observa lo siguiente:

Con fecha 05 de mayo de 1978 se suscribió el del "Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile". De acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 del Convenio de Intercambio Cultural suscrito por las Partes, se reconocen la validez de los certificados y títulos profesionales, debidamente legalizados, así como los estudios completos y parciales de Educación Superior dentro de las normas establecidas en la Convención de México sobre Ejercicio de Profesiones Liberales de 1902. Este Convenio de Intercambio Cultural ha sido Ratificado por el Perú el 19 de agosto de 1982.



Exp.: 0006582

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Asimismo se verifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al Informe N° 163 de fecha 30 de noviembre de 2015 el diploma que otorga el **Título de Ingeniero en Administración de Empresas** otorgado por la **Universidad de Tarapacá** procedente de la **REPÚBLICA DE CHILE** a don **ANDERSON SARAVIA REYES**, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y comuníquese.

CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGEL
Directora Programa Sectorial II
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Exp.: 0006582

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



DIPLOMA DE
EGRESADO



I.E.S.T. Privado
John Von Neumann

Anderson Saravia Reyes

Recibe el reconocimiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado, John Von Neumann
al haber culminado satisfactoriamente la carrera profesional de:

Administración de Negocios Internacionales



Leoncio Núñez Arrieta
Director General

José Silva Calderón
Jefe de Unidad Académica



**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
SARAVIA REYES, ANDERSON DNI 47104218	TÍTULO DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Fecha de diploma: 15/06/2015 Tipo: <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 02/12/2015 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CHILE

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
REGIÓN TACNA

J.C. ADM. CARLOS SANTIAGO DE LA FUENTE BARRERA
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO Y
HABILITACIÓN PROFESIONAL
C.I.A.D. N° 000457